

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

Expediente: 477.879/19

**DECRETO DEL CONSEJERO DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS**

El Servicio de Información Geográfica perteneciente al Área de Urbanismo y Equipamientos remitió para su tramitación los Pliegos de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro consistente en "MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE LA EMPRESA ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GEOESPACIALES S.L. INSTALADOS EN LOS SERVIDORES DE LA APLICACIÓN SIGGURZ DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", con un presupuesto de licitación de 9.449,00 € (IVA no incluido), al que se adiciona el 21% de IVA, lo que da como resultado un presupuesto base de licitación de 11.433,29 € (IVA incluido) atendida la duración inicial del contrato de un año.

El valor estimado del contrato es 18.898,00 € (IVA no incluido), calculado a partir del presupuesto base de licitación sin IVA, considerando una prórroga de un año de duración.

Resultan de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) aplicable directamente a la Administración Local según lo dispuesto en su artículo 3.1.a), y en cuanto no se encuentre derogado por éste, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP) aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Constan en el expediente los siguientes documentos:

- 1.º Memoria justificativa de la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia de la contratación en la cuantía estrictamente imprescindible de fecha 29 de marzo de 2019, ratificado por el Consejero de Urbanismo y Equipamientos con fecha 29 de agosto de 2019.
- 2.º Pliego de Prescripciones Técnicas redactados para la contratación del servicio de referencia suscrito por el Jefe del Servicio de Información Geográfica de fecha 29 de agosto de 2019.
- 3.º Propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informe de justificación de la insuficiencia de medios propios, informe de justificación de la no división en lotes del objeto del contrato, informe de justificación de los criterios de solvencia, informe de justificación del precio del contrato e informe de justificación del procedimiento de adjudicación, todos ellos emitidos por el Jefe del Servicio de Información Geográfica.
- 4.º Escrito de la mercantil ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GEOESPACIALES, S.L. en el que informa acerca de la existencia de derechos exclusivos de propiedad intelectual en relación la aplicación informática objeto del contrato.
- 5.º Documento contable RC 191165, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019-GUR-

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297NIT U3MziwNjM4Mjc1MDY5NDk3MTI2

<b>DOCUMENTO</b>	Resolucion 20190047248 - RENOVACION LICENCIAS EMPRESA ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GEOESPACIALES	<b>ID FIRMA</b>	6003579	<b>PÁGINA</b>	1 / 3
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS				11 de noviembre de 2019	
ANA M BUDRIA ESCUDERO - TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO				11 de noviembre de 2019	

1512-21601 "Mantenimiento Sistemas de Información (SIGGURZ)" por importe de 11.433,29 €.

6.º Informe de justificación de la elección del procedimiento de contratación suscrito por la Jefa del Servicio de Contratación con fecha 3 de septiembre de 2019, en el que se informará acerca de la elección del procedimiento de adjudicación, que en este expediente es el procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia por motivo de derechos exclusivos de propiedad intelectual, de conformidad con el artículo 168 a) 2.º de la LCSP.

7.º Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactados para la contratación del servicio de referencia suscritos por la Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio con fecha 3 de septiembre de 2019.

8.º Informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 10 de octubre de 2019 en el que manifiesta su parecer favorable a la aprobación del expediente de contratación.

9.º Informe de la Intervención General Municipal de fecha 30 de octubre de 2019 en el que manifiesta su parecer favorable a la aprobación del expediente de contratación.

A tenor de lo establecido en la Disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las competencias relativas a las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, corresponden a la Junta de Gobierno Local (atribuciones que corresponden al Gobierno de Zaragoza de conformidad con lo previsto en el artículo 14 f) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón).

No obstante, estas competencias pueden delegarse de conformidad con lo establecido en el art. 127.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14.2 de Ley 10/2017, de 30 de noviembre. En uso de esta facultad el Gobierno de Zaragoza, mediante acuerdo de fecha 17 de febrero de 2009, modificado por acuerdo de fecha 17 de julio de 2015, delegó dichas competencias en los Consejeros y Concejales Delegados en el ámbito de las materias propias de su Área y de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2019 que establece que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean revocadas o modificadas, entendiéndose realizadas a los órganos que resulten de lo establecido en dicho Decreto.

Vista la documentación obrante en el expediente, y el informe y propuesta del Departamento de Contratación y Patrimonio, este Consejero de Urbanismo y Equipamientos, en virtud de las atribuciones conferidas, resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia, tramitación ordinaria, del "MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE LA EMPRESA ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GEOESPACIALES S.L. INSTALADOS EN LOS SERVIDORES DE LA APLICACIÓN SIGGURZ DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", con un presupuesto de licitación de 9.449,00 € (IVA no incluido), al que se adiciona el 21% de IVA, lo que da como resultado un presupuesto base de licitación de 11.433,29 € (IVA incluido) atendida la duración inicial del contrato de un año.

El valor estimado del contrato es 18.898,00 € (IVA no incluido), calculado a partir del presupuesto base de licitación sin IVA, considerando una prórroga de un año de duración.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU3MzlwNjM4Mjc1MDY5NDk3MTI2

<b>DOCUMENTO</b>	Resolucion 20190047248 - RENOVACION LICENCIAS EMPRESA ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GEOESPACIALES	<b>ID FIRMA</b>	6003579	<b>PÁGINA</b>	2 / 3
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS				11 de noviembre de 2019	
ANA M BUDRIA ESCUDERO - TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO				11 de noviembre de 2019	

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas redactados para la contratación del suministro de referencia por procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia, y tramitación ordinaria.

**TERCERO.** Autorizar la ejecución de dicho gasto que, para el presente ejercicio, se satisfará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 2019-GUR-1512-21601 "Mantenimiento Sistemas de Información (SIGGURZ)". La duración del contrato podrá prorrogarse en el siguiente ejercicio quedando condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

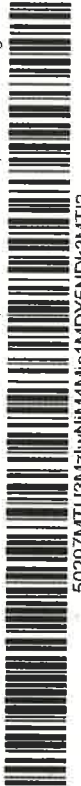
**CUARTO.** Requerir a la empresa "ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GEOESPACIALES, S.L." para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la pertinente invitación, presente su proposición conforme a lo dispuesto en los artículos 139 y 140 de la LCSP.

**QUINTO.** Autorizar al Servicio de Contratación para efectuar el requerimiento al licitador en los términos previstos en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Este Consejero será el competente para la aceptación de la propuesta de la Mesa de contratación prevista en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Decreto.

**SEPTIMO.** El presente Decreto deberá quedar inscrito en el Libro correspondiente.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU3MzlwNjM4Mjc1MDY5NDk3MTI2

<b>DOCUMENTO</b>	Resolucion 20190047248 - RENOVACION LICENCIAS EMPRESA ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GEOESPACIALES	<b>ID FIRMA</b>	6003579	<b>PÁGINA</b>	3 / 3
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS				11 de noviembre de 2019	
ANA M BUDRIA ESCUDERO - TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO				11 de noviembre de 2019	